



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015, aprobó los siguientes acuerdos:

1.º – Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos locales siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.º – Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas locales siguientes:

- Por expedición de documentos administrativos.
- Por la concesión de licencias, así como por la comprobación o inspección de la declaración responsable, en el ámbito urbanístico.
- Por licencia de apertura y comunicación de inicio de actividades.
- Por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.
- Por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.
- Por prestación del servicio de inspección sanitaria de la población canina.
- Por la celebración de bodas civiles.
- Por ocupación de terrenos de dominio y uso público local con terrazas de veladores y otros elementos complementarios.
- Por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el



que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa acctal.,
Laura Torres Tudanca